SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILI

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE JUNIO DE 1986.

## CIRCULAR N° 620

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, junio 2 de 1986.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de junio del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de junio de 1986.

\$ 1.652.966.-

Pago de gastos clínicos a la Asociación Orto pédica y Traumatológica Ltda. de Viña del Mar, por servicios prestados al voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Los Vilos, señor Herman Seguel Seguel.

450.000.-

\$ 2,102.966.-

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades asegu radoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días - hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las - instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obliga - ción dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que establece el - artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931 :

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 115.480
ALLIANZ	20.300
AMER I CANA	1.490
ASEGURADORA DE MAGALLANES	7.150
AUSTRAL	16.800
AUTO SEGURO	16.910
CIGNA	193.760
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	179.270
CONTINENTAL	27.590
COPSEGUROS	7.790
CRUZ DEL SUR	179.500
CHILENA CONSOLIDADA	176.780
ESPAÑOLA	11.980
FENIX CHILENA	26.050
INTERAMERICANA	2.120
ITALIA	13.320
PREVISION	37.580
REAL CHILENA	20.510
RENTA NACIONAL	4.070
REPUBLICA	57.510
UNION ESPAÑOLA	27.210

## OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO
MUTUALIDAD DE CARABINEROS

586.160.-20.070.-306.676.-00349 46.890.-

\_\_\_\_\_

<sup>\$ 2.102.966.-</sup>

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro disti $\underline{n}$  tos de esta Superintendencia.

3 ...

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La circular 619 fue enviade a todos los corredores de bolsa y agentes de valores.